

# Dominio Gestionado

Un dominio es un identificador usado en Internet para localizar una máquina o grupo de máquinas en la red. Las máquinas en Internet se identifican mediante un número único llamado "dirección IP" (por ejemplo 213.195.64.15). Las direcciones IP no son intuitivas ni sencillas de recordar, por lo que es necesario crear una entidad, dominio, que de una manera más intuitiva, nos permita recordar una máquina o grupo de máquinas que prestan servicios de Internet (Web, correo, ftp...).

## Características

	Dominios *.com *.org *.gob.es *.cat *.es *.info *.net *.mobi *.eu *.biz *.edu.es *.com.es *.org.es *.nom.es
Alta	Gratis
Anual	89 €
DNS primario y secundario	Si
Gestión de zonas incluidas	Si
Renovación anual automática	Si
Subdominios ilimitados	Si
Redirección URL	Si
Redirecciones mail	10

Impuestos indirectos no incluidos.

Descubre las ventajas del Dominio Gestionado  
Codigo QR



## Definiciones

### ¿Porqué tener un dominio?

Un dominio permite a una persona o empresa tener presencia y que sea posible el acceso al mismo desde Internet. El dominio se convierte en el nombre de referencia y desde él se pueden articular todos los servicios que se deseen (Web, correo, ftp, ...).

### Tengo un dominio con otro proveedor. ¿Puedo gestionarlo con Ibercom?

Sí, se puede gestionar con el proveedor que se elija. Para ello existe un proceso de traslado que te permite cambiar de registrador a través de un procedimiento que Ibercom podrá realizar por ti. Necesitarás tener control de la cuenta de correo del contacto administrativo o cambiarla a una de Ibercom o tener acceso al panel de control del dominio. Desde Ibercom te ayudaremos en todo el proceso.

### Tengo una página web con un dominio y quiero uno que vaya a la misma web, ¿puedo hacerlo?

Sí, se llama "redirección de url" y es un servicio incluido en el servicio. Hay que indicar en el momento de la contratación a qué web quieres que se apunte.

### ¿Puedo comprar todo tipo de dominios?

No hay restricciones para los dominios genéricos \*.com, \*.es, \*.eu. Hay ciertas restricciones para dominios territoriales gestionados por otros países. No se pueden registrar dominios que ya pertenecen a otras entidades o personas.

### ¿Con el dominio viene asociado el espacio para la web y las cuentas de correo?

No, hay que contratar una modalidad de Alojamiento Compartido que se ajuste a tus necesidades.

### De acuerdo, voy a trasladar el dominio. ¿Voy a quedarme un tiempo sin web ni correo?

No necesariamente, Ibercom se ocupa de que el cambio de registrador y de alojamiento sea prácticamente transparente.

### ¿En qué consiste registrar un dominio?

El registro de un dominio significa reservar el derecho de uso de un nombre en el ámbito de Internet durante un determinado periodo de tiempo. Ofrecemos la posibilidad de registrar cualquier tipo de dominio, tanto dominios genéricos, .com, .net, .org, como territoriales, .es y .eu

### ¿Cómo puedo saber si un dominio está libre?

No basta con ir al navegador y poner el nombre www.midominio.com, ya que hay muchos dominios registrados que no tienen páginas visibles. Puedes consultar si está libre a través de nuestra herramienta IberDNS en el recuadro "Consulta tu dominio".

### ¿Qué es WHOIS?

La base de datos WHOIS (¿quién es?) es un directorio de nombres de dominio, que muestra cuándo un dominio fue registrado y por quién. Para usar esta base de datos, lo único que hace falta es introducir el nombre del dominio que se desea buscar, obteniendo como respuesta los detalles del registro de dominio. IberDNS le facilita una utilidad para consultar el Whois desde la página "Whois".

### ¿Qué tipos de dominios hay?

Un Top Level Domain (TLD), es el más alto nivel de categorización de un nombre en Internet. Dentro del sistema de nombres de dominio en Internet el primer nivel ocupa el eslabón más alto dentro de la jerarquía que ofrece la Red. Existen dos tipos de "Top levels domains": Los dominios genéricos, gTLD (generic Top Level Domain), y los dominios territoriales, ccTLD (country code Top Level Domain). Los gTLD son dominios que no se circunscriben al ámbito de un país. Es el caso de los conocidos .com, .net, .org, .biz, .info. En cambio los ccTLD son dominios de primer nivel asociados a un país determinado, como .es con España, .fr con Francia, etcétera. Son dominios de dos letras que siguen el estándar ISO 3166. Se puede encontrar un listado de estos dominios en la IANA (Internet Assigned Numbers Authority). <http://www.iana.org/cctld/cctld-whois.htm>

### ¿Qué diferencia existe entre dominio ".com" y ".es"?

Aunque anteriormente los dominios \*.es sólo se asignaban a entidades o personas con vinculación a España, ahora ésta diferencia se ha eliminado, por lo que no hay ninguna diferencia real entre los tipos. No obstante, el segundo dirá a quien visite tu web o te envíe un correo que estás vinculado con España, aunque no tiene ningún valor técnico o de prioridad.

### ¿Cuántos caracteres puede tener un dominio?

Puedes registrar incluso frases de hasta 63 caracteres. El único símbolo que se admite en un nombre de dominio es un guión (-) aunque el nombre de dominio no puede empezar o acabar con un guión. Los símbolos como los asteriscos (\*), puntos de admiración (!) etc. no son admisibles.

**¿Los datos de registro de dominio (contactos) son públicos?**

Sí. La información sobre quién es el dueño de un dominio es de dominio público para permitir una resolución rápida de problemas técnicos y para permitir la protección del consumidor. Ésta información es accesible para cualquiera que mire un "Whois".

**¿Se puede cambiar un nombre de dominio por otro?**

No, una vez que se produce el registro de un nombre de dominio éste no se puede cambiar. Se puede dar de baja pero sin obtener el cambio por otro ni reembolso de ninguna cantidad pagada por el registro.

## Condiciones particulares del servicio

El contrato se celebra entre World Wide Web Ibercom, S.A. sita en el Parque Empresarial Zuatzu, Edif. Easo 2º planta San Sebastián Guipúzcoa, con C.I.F. A-20609459 (en adelante IBERCOM), y Vd. el cliente (en adelante EL CLIENTE)

Los Servicios que IBERCOM presta a sus clientes se rigen en primer lugar y por encima de cualquier otro contrato o documento firmado o aceptado entre las partes, por las CONDICIONES GENERALES y todas las cláusulas que le preceden y que se incluyen en el documento denominado CONTRATO DE NIVEL DE SERVICIO (Condiciones Generales).

Para todo lo que no se contemple en este documento Condiciones Particulares del Servicio, IBERCOM pone a disposición de EL CLIENTE el CONTRATO DE NIVEL DE SERVICIO (Condiciones Generales), la Política de Aceptación de Uso (PAU), la Política de Privacidad de Ibercom (PP) y el Copyright.

- Objeto.** El objeto de este contrato que se celebra entre las partes, es la estipulación de las condiciones que regulan el servicio que se titula en este contrato.
- Disponibilidad** La disponibilidad del servicio depende de la disponibilidad de la Red Troncal, ya que el mismo se ofrece a través de ella, siendo la misma la que gestiona y ofrece el servicio. Por ello la disponibilidad, mediciones, pago de indemnizaciones se ha de tomar desde la disponibilidad de la Red Troncal.  
No obstante este servicio podría sufrir interrupciones debido a averías en los sistemas que de forma específica puedan producirse en los equipos, sistemas o líneas dedicados a ofrecer este servicio de forma específica. En ese caso el tiempo de reparación de los mismos se establece en 24 horas laborables (de Lunes a Viernes de 8h. a 20h., excepto festivos). A partir de exceder este plazo de reparación se establece una indemnización de Ibercom al cliente conforme se establece en la siguiente tabla. En donde en ningún caso la misma superará la cuota mensual, trimestral o anual que EL CLIENTE abone a Ibercom, por la prestación del servicio que EL CLIENTE tiene contratado con Ibercom. La indemnización se abonará según se establece en el Contrato de Nivel de Servicio de Ibercom y ésta se contabilizará a partir de las 24 horas laborables estipuladas para la reparación, y sin que el servicio funcione con los parámetros de calidad descritos en la hoja de servicio correspondiente.

Disponibilidad después de tiempo de reparación	Devolución de cuota mensual/trimestral/anual
Entre 100% y 99´5%	0%
Entre 99´5% y 99%	15%
Entre 99% y 85%	25%
Menos 85%	100%

- Registro de dominios.** EL CLIENTE da su consentimiento y autoriza a IBERCOM para actuar en su nombre ante el Registro en todas las operaciones conducentes a la asignación o renovación de nombres de dominio.  
Es obligación de EL CLIENTE entregar toda la documentación necesaria exigida tanto por IBERCOM como por el Registro para la asignación, renovación o modificación del nombre de dominio. Proporcionar a IBERCOM todos los datos que le son requeridos, así como la dirección de e-mail del contacto administrativo, que será el centro de recepción de todas las notificaciones que IBERCOM tenga que realizar a EL CLIENTE. Las notificaciones y comunicaciones por parte de IBERCOM a EL CLIENTE que se realicen a través del mencionado e-mail se considerarán válidas y eficaces a todos los efectos.  
IBERCOM ejerce una función de intermediación en la asignación de nombres de dominio bajo el ".es", y es el único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato entre IBERCOM y el Registro. El Solicitante o beneficiario de nombres de dominio bajo el ".es" se considera informado de esta circunstancia y renuncia expresamente a cualquier acción o reclamación frente a RED.ES derivada del incumplimiento de las obligaciones de IBERCOM.  
IBERCOM no se responsabiliza de la no asignación o no renovación de un nombre de dominio por la falta de entrega por parte de EL CLIENTE de alguna documentación exigida tanto por el Registro como por IBERCOM.  
Deber de vigilancia. IBERCOM se obliga a actuar lealmente en el ejercicio de sus funciones colaborando con el Registro en la transparencia, eficacia y buen funcionamiento del sistema de asignación de los nombres de dominio bajo el ".es".  
IBERCOM informará de forma inmediata al Registro si en el ejercicio de sus funciones llegara a conocer que algún CLIENTE pretende obtener o ha obtenido la asignación de un nombre de dominio con fines especulativos o intentando eludir el cumplimiento de la normativa aplicable en este ámbito.  
IBERCOM ha informado a EL CLIENTE adecuadamente y está al corriente de las normas y procedimientos vigentes, términos y condiciones, tarifas y forma de pago y requisitos técnicos establecidos para el registro de nombres de dominio bajo ".es" y los acepta en su totalidad. En particular, EL CLIENTE declara conocer las normas, procedimientos, términos y condiciones para el Registro de un Nombre de Dominio bajo ".es", cuyo contenido se encuentra disponible en: <https://www.nic.es/documentacion/lasleyes.html>.  
Conoce que el incumplimiento de estas normas, en los casos en que esté así expresamente establecido, supondrá la pérdida del nombre de dominio y su posible reasignación desde ese mismo momento para su registro a favor de un CLIENTE que esté legitimado para ello.  
EL CLIENTE debe proporcionar datos de contacto ciertos y actualizarlos debidamente, ya que éstos serán los que tenga en cuenta el Registro en sus comunicaciones con el beneficiario, pudiendo cualquier falsedad en los datos consignados ser causa de desestimación de su solicitud y, en su caso, causa de baja del nombre de dominio, que podría entonces ser asignado a otro CLIENTE que tuviera derecho a ello.

- 4. Protección de datos personales.** Los datos personales facilitados por EL CLIENTE serán comunicados a la Entidad Pública Empresarial RED.ES, con dirección [www.red.es](http://www.red.es), resultando dicha comunicación necesaria para la ejecución del presente Contrato. EL CLIENTE se obliga, a esos efectos, a mantener actualizada la información suministrada. Esta Entidad observará en el tratamiento de los datos personales de EL CLIENTE lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo, sin utilizarlos para finalidades distintas de las previstas en las normas que rigen la asignación de nombres de dominio bajo el “.es” y en el presente Contrato.

Se le informa de que la asignación del nombre de dominio requiere necesariamente que los datos personales de EL CLIENTE sean publicados en la Base de Datos del Registro de nombres de dominio bajo “.es” accesible al público a través de Internet.

Para la gestión y tramitación de los dominios “.com”, “.net”, “.org”, etc.” de EL CLIENTE, los datos suministrados por éste deben ser cedidos a entidades situadas en el extranjero. La aceptación del Contrato implica el consentimiento expreso por parte de EL CLIENTE a esta cesión. EL CLIENTE autoriza y consiente expresamente que IBERCOM y/o el registrador hagan públicos algunos de los datos proporcionados por EL CLIENTE durante el proceso de registro tal como exige la organización reguladora de nombres de dominio en Internet (ICANN). Además, consentirá que tal organización (ICANN) pueda imponer pautas, límites y/o condiciones que estén relacionados con la cantidad y el tipo de información que IBERCOM o el registrador pueda o deba poner a disposición de entidades públicas o privadas.

Asimismo da su consentimiento y acepta la política de protección de datos de carácter personal recogida en el Contrato de Nivel de Servicio.

- 5. Duración, modificaciones y resolución.** El Contrato tendrá una duración de un (1) año, independientemente de la forma de pago elegida (mensual, trimestral o anual), salvo duraciones específicas pactadas y aceptadas por EL CLIENTE, detalladas en el campo de Observaciones Generales del Presupuesto/Factura Pro forma enviado. Este año será renovable de forma automática si ninguna de las partes lo denuncia al menos con 15 días de antelación a la expiración del mismo.
- 6. Nulidad.** Si cualquier cláusula de estas Condiciones Particulares del Servicio, fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte por cualquier tribunal, las restantes estipulaciones conservarán su validez.
- 7. Ley aplicable.** Para cualquier discrepancia en el acuerdo, las partes se someten de forma voluntaria a los tribunales de San Sebastián, Guipúzcoa. El contrato y su ejecución se regirán por la ley española.